

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-



TABLA DE CONTENIDO

1. ALCANCE.
2. DEFINICIONES.
3. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
5. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.
6. TRATAMIENTO Y FINALIDADES EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.
8. COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE LA ANH CON EL CIUDADANO.
9. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
10. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, CONSULTAS Y DENUNCIAS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.
11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
12. REGISTRO DE IMÁGENES DURANTE EVENTOS.
13. REGISTRO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES O ZONAS QUE CUENTEN CON VIDEOVIGILANCIA.
14. AVISO DE PRIVACIDAD.
15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENCIA.

1. ALCANCE.

Esta política se aplicará a todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-.

El literal f del artículo 2º de la Ley 1581 de 2012 establece como excepción de la aplicación del régimen de protección de datos personales, las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993. Sin embargo, el párrafo del mismo artículo señala que los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las exceptuadas. Por lo tanto, el alcance de la política debe considerar estas precisiones normativas.

Constitución de Colombia art. 15.	Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.
Ley 1266 de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. DEFINICIONES.

- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de privacidad:** documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por el responsable del tratamiento, que es puesto a disposición del Titular para el Tratamiento de sus Datos

Personales, el cual comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato semiprivado:** es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.
- **Datos sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento de datos personales.
- **Información:** conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

- **Información pública:** es toda información que el responsable y/o encargado del tratamiento, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- **Información pública clasificada:** información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.
- **Información pública reservada:** es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.
- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento de datos personales:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

- Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** el tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- Principio de finalidad:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- Principio de libertad:** el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- d. **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** en el tratamiento se le debe garantizar al titular, el derecho a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, toda la información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de ley y la Constitución Política Colombiana. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley; los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.
- g. **Principio de libre acceso:** los responsables del tratamiento deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.
- h. **Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado a fraudulento.
- i. **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.
- j. **Principio de gratuidad:** el acceso a la información es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.

4. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- con domicilio en la Avenida Calle 26 No 59-65, Piso 2º, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura. Código Postal: 111321.

Teléfono PBX: (+57 - 601) 593 17 17. Línea Gratuita Nacional: +57-01-8000-953 000.

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Página web: www.anh.gov.co

Correos electrónicos: Notificaciones Judiciales notificacionesjudiciales1@anh.gov.co

Registro de correspondencia: correspondenciaanh@anh.gov.co

Atención al ciudadano: participacionciudadana@anh.gov.co

5. AUTORIZACION DEL TITULAR.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- solicitará autorización previa, expresa e informada de los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento. Lo anterior, salvo los casos exceptuados por la ley.

La autorización previa significa que el consentimiento debe ser otorgado por el Titular, a más tardar en el momento de la recolección de los Datos Personales. La manifestación de voluntad del Titular podrá efectuarse a través de los medios dispuestos por la ANH para tal fin, como: **(i) por escrito**, diligenciando el formato de recolección y autorización de datos (anexo 1); **(ii) verbal**: en conversación telefónica o en videoconferencia mediante canales de comunicación como Teems, Meet, entre otros; **(iii) aceptando los términos y condiciones** de una actividad de la entidad en la que se requiera la autorización de los usuarios para el Tratamiento de sus Datos Personales y se informe el contenido de esta política.

5.1. Autorización para el tratamiento de datos sensibles: la recolección, uso y tratamiento de datos sensibles está prohibido, a excepción de los siguientes casos de acuerdo con el artículo 6º de la Ley 1581 de 2012):

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En el caso de tratamiento de datos sensibles se deberá informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento. Igualmente, se deberá informar al titular previamente y de forma explícita, los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, los datos sensibles que serán objeto de tratamiento, y la finalidad del tratamiento, así como obtener del Titular su consentimiento expreso.

5.2. Revocatoria de la autorización: el titular de los datos personales podrá en todo momento solicitar a la ANH la revocatoria de la autorización otorgada, mediante la presentación de una petición. La revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos de la entidad. Vencido el término legal para atender la petición, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización.

6. TRATAMIENTO Y FINALIDADES EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento que realizará la ANH será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir, según corresponda, los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás regulaciones relacionadas con las siguientes finalidades:

- Registrar la información de datos personales en las bases de datos de la ANH, con la finalidad de analizar evaluar y generar datos estadísticos.
- Manejar y administrar bases de datos.
- Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.
- Brindar asistencia técnica y realizar los trámites misionales dispuestos por el Decreto 714 de 2012 o la norma que la sustituya, modifique o derogue.
- Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- Facilitar la implementación de programas o políticas públicas en el sector de minas y energía en cumplimiento de mandatos constitucionales o legales.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.

Las personas titulares de los Datos Personales que sean objeto de tratamiento por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, en cualquier momento podrán ejercer los siguientes derechos:

- a) Conocer los datos personales sobre los cuales la ANH está realizando su recolección, manejo y tratamiento.
- b) Solicitar que sus datos sean actualizados o rectificados.
- c) Requerir la supresión de sus datos personales y la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos de acuerdo con lo mencionado en esta misma política.
- d) Solicitar pruebas de la autorización otorgada a la ANH.
- e) Ser informado por la ANH, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- f) Presentar consultas ante el responsable o encargado del tratamiento, conforme a lo establecido en la presente política e interponer quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

El titular de los datos personales tendrá el deber de mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de esta. La ANH no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información.

8. COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE LA ANH CON EL CIUDADANO.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- se compromete con los ciudadanos a cumplir con las siguientes

Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2º
Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57-601-593-1717- www.anh.gov.co



El futuro
es de todos

Minenergía

acciones en torno a la información personal que reposa en la entidad:

- Acatar la normatividad legal vigente sobre la protección de datos personales.
- Realizar el tratamiento adecuado y protección de los datos personales en todos los aspectos jurídicos, tecnológicos y organizacionales, desarrollando además políticas particulares de tratamiento de datos personales, para datos sensibles de acuerdo con la ley y a sus reglamentos.
- Los Datos Personales sometidos a Tratamiento deberán ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. La entidad mantendrá la información bajo estas características, siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.
- Definir la organización interna necesaria para el cumplimiento de esta Política y tendrá en cuenta su aplicación en la gestión integral de riesgos y las políticas de la seguridad de la información.
- Las dependencias de la entidad evaluarán la pertinencia de revisar en el manejo de sus actos, contratos o documentos de carácter público, los Datos Personales que puedan mantenerse anónimos o bajo confidencialidad para su publicación
- Definir las estrategias necesarias para dar a conocer esta política. La ANH no publicará Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.
- Actualizar o suprimir los Datos Personales a solicitud del Titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta o fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada sin autorización para ello.
- Eliminar los Datos Personales cuando no existan ningún deber legal o contractual de mantenerlos en las bases de datos de la entidad. En caso de proceder una revocatoria de tipo parcial de la autorización para el Tratamiento de Datos Personales, la ANH podrá seguir utilizando los datos para las demás finalidades del manejo de la información respecto de las cuales no proceda dicha revocatoria.
- Los Datos Personales solo serán tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique.
- Al finalizar sus vínculos legales o contractuales, los servidores o colaboradores de la entidad que tuvieron a su cargo labores de tratamiento de Datos Personales deberán mantener la reserva de la información de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- Garantizar una aplicación seria y rigurosa de las disposiciones constitucionales y legales en la aplicación

de las políticas de tratamiento de la información cuando se trate del uso de datos personales de los niños, niñas y adolescentes, con estricta observancia de sus derechos fundamentales.

- La ANH podrá intercambiar o entregar información de Datos Personales a autoridades administrativas y judiciales, órganos de control y demás entidades de investigación cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.
- Protección a la identidad y datos personales de aquellos ciudadanos que ponen en conocimiento de la entidad hechos irregulares o actos de corrupción al interior de la entidad.
- Los Datos Personales solo serán Tratados por aquellos funcionarios o colaboradores que cuenten con el permiso para ello o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales.
- La recolección de tratamiento de Datos Personales deberá corresponder al ejercicio de las funciones legales o a las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el Titular a la ANH, cuando la situación así lo amerite. Las principales finalidades para el tratamiento de Datos será el desarrollo de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que se relacionen con su labor misional.
- Los Datos Personales que no sean públicos serán manejados de manera adecuada y confidencial. A la terminación de la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y la entidad, los Datos Personales seguirán siendo tratados de acuerdo con lo dispuesto por el proceso de Gestión Documental.
- Es un deber de todos los servidores públicos de la entidad conocer esta Política y realizar todos los actos establecidos para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.
- El Grupo de Talento Humano deberá velar por que en cada incorporación de un nuevo servidor se exija la aceptación de esta Política.

9. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En el tratamiento, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito para la ANH el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

10. PROCEDIMIENTO PARA ATENCION Y RESPUESTA A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, CONSULTAS Y DENUNCIAS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, procesados, usados y transmitidos o transferidos por la ANH, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información. Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento interno para la atención de peticiones de conformidad con la Ley 1755 de 2015.

La ANH ha dispuesto de los siguientes medios de recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que permiten conservar prueba de esta.

MEDIO DE COMUNICACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN/NOMBRE/ USUARIO
 VIRTUALES	Portal web	www.anh.gov.co
	Peticiones, quejas, reclamaciones, sugerencias y denuncias (PQRSD)	http://www.anh.gov.co/Atencion-alciudadano/Paginas/default.aspx
	Correo electrónico institucional	correspondenciaanh@anh.gov.co participacionciudadana@anh.gov.co
	Chat online – Silvia	http://www.anh.gov.co/Atencion-alciudadano/Paginas/default.aspx
	App móvil – Silvia	Google Store o Apple Store
	Encuesta de Opinión	http://www.anh.gov.co/Atencion-alciudadano/EncuestasANH/Paginas/Encuestas_Opinion.aspx
 TELEFÓNICOS	PBX	(57+1) 5931717 EXT. 1518 - 1536
	Línea gratuita nacional	018000953000
	Línea de atención PQRSD	(57+1) 5931717 EXT. 1314 - 1529

 <p>PRESENCIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de orientación - Radicación de correspondencia - Atención para la participación ciudadana - Encuentros y diálogos regionales - Quioscos de atención - Audiencias públicas de rendición de cuentas 	<p>Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2º</p>
--	---	---

11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- adoptará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los datos personales para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. En todo caso, no responderá por los ataques o incidentes contra la seguridad de sus sistemas de información o por cualquier exposición o acceso no autorizado, fraudulento o ilícito y que pueda afectar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información publicada o asociada con los contenidos y servicios que se ofrecen.

12. REGISTRO DE IMÁGENES DURANTE EVENTOS.

En los eventos presenciales o virtuales que realice la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- los asistentes o invitados podrán ser fotografiados o grabados en video, caso en el cual el tratamiento de la imagen de las personas tendrá como finalidad utilizar dichos registros para divulgación de actividades de las funciones propias de la entidad y de su estrategia de comunicación institucional.

Por lo anterior, las personas deberán tener en cuenta las políticas de tratamiento de datos personales señalados en la presente política.

13. REGISTRO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES O ZONAS QUE CUENTEN CON VIDEOVIGILANCIA.

Los usuarios y visitantes de la ANH al momento de ingresar a nuestras instalaciones deberán registrar sus datos personales en el sistema, libros o planillas de control de acceso indicadas por el personal de seguridad, lo cual podrá incluir la toma de una fotografía, captura de su huella dactilar y el uso de video vigilancia, según el caso.

Por consiguiente, con el suministro de su información, la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- queda autorizada para verificarla y efectuar su tratamiento (recolección, almacenamiento, uso o supresión) con la finalidad de control y registro del ingreso, permanencia y salida de nuestras instalaciones, en desarrollo de nuestro sistema de seguridad.

Como titular de los datos personales suministrados, gozarán de todos los derechos y garantías establecidos en la Ley y en la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

14. AVISO DE PRIVACIDAD.

Cuando no sea posible poner a disposición del titular la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- informará por medio de un Aviso de Privacidad sobre su existencia (Anexo 2).

El Aviso de Privacidad se expedirá en medio físico, electrónico o en cualquier otro formato, en donde se ponga a disposición del titular de los datos, además de la existencia de políticas de tratamiento de datos, la forma de acceder a ellas y la finalidad que se pretende dar a la información. El aviso se enviará al correo electrónico o dirección física cuando se disponga de dicha información.

En caso contrario, se publicará en la página web de la entidad en documento dirigido al titular de los datos.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENCIA.

La presente Política de Protección de Datos y sus anexos Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- se rige por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales, entre ellos, el artículo 15 de la

Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009 y demás nomas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su expedición (**noviembre 30 de 2021**) y se divulgará a través del portal institucional y estará sujeta a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.



ANEXO 1

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Entidad responsable: Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-

Domicilio: Bogotá, D.C (Colombia)

Dirección: Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2º.
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Página web: <http://www.anh.gov.co>

Teléfono: PBX +57-601-593-1717

Línea gratuita nacional: +57-01-8000-953000

Correos electrónico: correspondenciaanh@anh.gov.co
participacionciudadana@anh.gov.co

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- con la información recopilada de sus usuarios y demás personas interesadas en las funciones que ejerce en la administración de los recursos hidrocarburíferos de la Nación, pretende brindar respuestas completas, efectivas y concretas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias; actividades de registro de asistencia; realizar encuestas de satisfacción y percepción sobre la entidad; caracterizar a sus usuarios estableciendo procesos de mejora continua en sus actividades de atención al ciudadano y realizar actividades acorde con sus atribuciones legales.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- será el Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Protección de Datos Personales.

Que he sido informado de las finalidades de la recolección de los datos personales.

Que en la Política de Protección de Datos Personales de la ANH se establece que es facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1581 de 2012 o sobre menores de edad.

Que como titular de los datos entregados a la entidad y lo previsto en la Constitución Política y la ley, la ANH se compromete a garantizar el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, así como a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Que los derechos de sus usuarios serán ejercidos a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la ANH, garantizando siempre la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Que en la página web www.anh.gov.co en el apartado de Atención al Ciudadano, opción Formulario PQRSD, podré registrar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

La ANH garantizará la reserva, confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en su página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ANH para tratar mis datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial, para fines legales y misionales anteriormente descritos.

Esta autorización para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y libre.

Fecha: _____

Nombre del titular de los datos personales: _____

Documento de identidad No.: _____

Firma: _____



ANEXO 2.

AVISO DE PRIVACIDAD

Entidad responsable: Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-

Domicilio: Bogotá, D.C (Colombia)

Dirección: Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2º.
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Página web: <http://www.anh.gov.co>

Teléfono: PBX +57-601-593-1717

Línea gratuita nacional: +57-01-8000-953000

Correos electrónicos: correspondenciaanh@anh.gov.co
participacionciudadana@anh.gov.co

Los datos personales que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- solicita serán utilizados para los siguientes fines: brindar respuestas completas, efectivas y concretas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias ciudadanas; efectuar actividades de registro de asistencia; realizar encuestas de satisfacción y percepción sobre la entidad; caracterizar a sus usuarios estableciendo procesos de mejora continua en sus actividades de atención al ciudadano y realizar actividades acorde con sus atribuciones legales, entre otras.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general todos los derechos consignados en el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012.

La ANH ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos:

a) Canal presencial: El ciudadano podrá presentar personalmente su solicitud relacionada con el tratamiento de sus datos personales en nuestra sede ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2º. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y lo establecido en el Decreto 491 de 2020, sus comunicaciones podrán ser registradas a través del siguiente correo electrónico correspondenciaanh@anh.gov.co

b) Canal Telefónico: el ciudadano podrá comunicarse a la línea telefónica PBX +57-601-593-1717 o línea gratuita nacional +57-01-8000-953000.

c) Canal Virtual: página web www.anh.gov.co a través del siguiente enlace <https://controldoc.anh.gov.co/Controlpqr/CiudadanoPQR/Paginas/Login.aspx> o a los correos electrónicos participacionciudadana@anh.gov.co

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se encuentra disponible para su consulta en nuestra página web www.anh.gov.co